Pensión por Régimen 73

Afore Azteca

01 Reúne los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (original)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Número de Seguridad Social
- CURP
- RFC emitido por el SAT

Si es el caso, también deberás llevar:

En caso de padres y cónyuge:

- Su identificación oficial vigente
- Su CURP
- Acta de matrimonio (en caso de cónyuge)

En caso de hijos:

- Su acta de nacimiento
- Su CURP

02 Con estos documentos acude a una sucursal de Afore Azteca con uno de nuestros Agentes Promotores.

Él revisará la documentación, llenará la **Pre Solicitud de Pensión** y te entregará un folio.

03 Con ese folio y la documentación que te selló y devolvió el Agente Promotor, acude a la Subdelegación del IMSS que te corresponda.

04 El IMSS te dará una respuesta, con ésta acude a una sucursal de Afore Azteca con uno de nuestros Agentes Promotores. Debes llevar:

- Resolución del IMSS: Negativa o Concesión de Pensión
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Estado de Cuenta a tu nombre y donde aparezca tu cuenta CLABE (donde se depositarán los recursos)
- RFC emitido por el SAT

Todos los derechos reservados, Afore Azteca 2018

05

La solicitud será revisada por Afore Azteca y una vez procesada (5 días hábiles), Afore Azteca te entregará el saldo de las subcuentas:

- SAR 92, Vivienda 92 y Vivienda 97, en su caso.
- Aportaciones voluntarias, si las tienes y siempre y cuando tu decidas disponer de ellas en este momento de manera parcial y total.

Tu pensión la pagará el Gobierno Federal a través del IMSS mensualmente el resto de tu vida.